

# ACTA DE ACLARACIONES

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025

### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025

#### ADQUISICIÓN DE LAMPARAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 horas, del **27 de noviembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la invitación indicada al rubro en Compras MX, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 cuarto párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (la Ley), 45 y 46, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (Reglamento) y el numeral 6.2 de la convocatoria de la invitación.

El acto fue presidido por **Hugo Sanchez Espinosa**, Analista especializado D, servidor público designado por la convocante, con la asistencia de **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, así como Alan Isaías Nava Sandoval, Administrativo, de la Secretaría de Educación como responsable del área técnica del ente público requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que no se recibieron solicitudes de aclaración a la presente invitación.

Se adjunta a la presente acta el listado de “**EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR**” emitido por la Plataforma

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria de la presente invitación, y se difundirá a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, para efectos de su notificación conforme a los establecido en el artículo 50 de la LAASSP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:35 horas.

Esta Acta consta de **02** páginas firmadas por los asistentes, para los efectos legales y administrativos conducentes.

#### POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
<b>Hugo Sanchez Espinosa</b>	<b>Analista Especializado D</b>	<b>SAEH780428PM8</b>
<b>Sandra Rebeca Muñoz Duran</b>	<b>Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno</b>	<b>MUDS730206LMA</b>

#### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTES:

NOMBRE	CARGO	RFC
<b>Alan Isaías Nava Sandoval</b>	<b>Administrativo</b>	<b>NASA970322Q24</b>

#### FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integrante del acta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-38-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



## EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 27 de noviembre de 2025 a las 09:19

### Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2025-00108924**

Número de procedimiento de contratación: **IA-73-R97-914012998-N-38-2025**

Número de junta: 1

### Empresas interesadas

N.º	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	ARTURO GONZALEZ CABRERA	24 de noviembre de 2025 a las 14:18		NO	NO
2	GRUPO 414 SA DE CV	24 de noviembre de 2025 a las 14:17		NO	NO
3	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	24 de noviembre de 2025 a las 14:17		NO	NO



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>